

CODIGO BPIN N°:	2025200450012		
CONTRATO N°:	055 DE 2025	22-SEP-2025	INT-SCC-005-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	“INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO EN LA VÍA RURAL DE LA VEREDA HATOS LA GUAJIRA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR”		
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERHATOS RURAL		
NIT/C.C :	901.990.310-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	SAMIR ANDRÉS ORTIZ LARA		
CÉDULA DE CIUDANIA	1.065.999.610 DE EL PASO		
VALOR INICIAL:	\$1.177.865.313,73		
ANTICIPO (XX):	NA	NA	
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES		
FECHA INICIAL:	09-OCT-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	08-MAY-2026		
SUPERVISOR:	ORLANDO JESUS GOMEZ YEPES		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25725		
RP N°:	21125		

En Bucaramanga, a los **09** días del mes de **OCTUBRE** del año **2025**, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **CONSORCIO INTERHATOS RURAL**, con NIT/C.C **901.990.310-3**, representado(a) legalmente por **SAMIR ANDRÉS ORTIZ LARA**, como Contratista de Interventoría, **ORLANDO JESUS GOMEZ YEPES** como SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° **055 DE 2025**.

CONSIDERANDO.**1. APROBACION POLIZAS.**

Que el día **25** del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°**055 DE 2025**.

Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Fecha de expedición: **25 de SEPTIEMBRE de 2025**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
--------	-----------------	----------------------------	----------------------------

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

POLIZA No. 465-47-994000014403

CUMPLIMIENTO	\$117.786.531,37	22-SEP-2025	22-OCT-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$117.786.531,37	22-SEP-2025	22-ABR-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$117.786.531,37	22-SEP-2025	22-OCT-2026

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	25725	20-AGO-2025	00AD-2402-0600-2025-20045-0012	Nación	\$18.036.012.652,71
C.D.P.	25R00060	21-AGO-2025	2.3.2 02 02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$1.177.865.313,73
R.P.	21125	09-OCT-2025	00AD-2402-0600-2025-20045-0012	Nación	\$1.177.865.313,73
R.P.	25R00083	09-OCT-2025	2.3.2 02 02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$1.177.865.313,73

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula **06** del Contrato de interventoría N°**055 DE 2025**, señala como forma de pago lo siguiente: **FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.**

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$1.060.078.782,36
LIQUIDACION.	10.0%	\$117.786.531,37
TOTAL.	100.0%	\$ 1.177.865.313,73

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.2

Página 3 de 3

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	CONSORCIO INTERHATOS RURAL DIRECCIÓN: MZ 22 CA 34 ALTOS DE COMFACESAR CIUDAD: Valledupar CORREO ELECTRÓNICO: consorciointerhatosrural@gmail.com

ACUERDAN

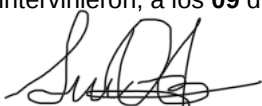
PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°055 DE 2025, el **09 de OCTUBRE de 2025**.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°055 DE 2025, el **08 de MAYO de 2026**.

TERCERO: **CONSORCIO INTERHATOS RURAL** deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°055 DE 2025, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **ORLANDO JESUS GOMEZ YEPES**, como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

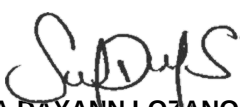
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°055 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los **09 días** del mes de **OCTUBRE** del año **2025**.


SAMIR ANDRÉS ORTIZ LARA

Representante Legal

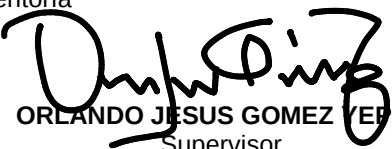
CONSORCIO INTERHATOS RURAL

Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA

Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura

FONCOLOMBIA


ORLANDO JESUS GOMEZ YEPES

Supervisor

FONCOLOMBIA


Proyectó: Ing. **ORLANDO JESUS GOMEZ YEPES**
SUPERVISOR FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA